



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Mayo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

170 - 77

Expte. n° 50.067/76

VISTO:

La resolución n° 540/76 mediante la cual se autoriza al Dr. Oscar Venancio Oñativia para que en carácter de colaboración realice tareas inherentes a su profesión en el Plan del Proyecto ARG/73/001 DINEMS-UNESCO durante los meses de Octubre y Noviembre del año 1976; teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 7 por el citado profesional en el sentido de prorrogar por los meses de Mayo, Junio y Julio del año en curso dicha autorización y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año la autorización concedida a favor del Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA para que en carácter de colaboración realice tareas inherentes a su profesión en el / Plan del Proyecto ARG/73/001 DINEMS-UNESCO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR